



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 5770/2021

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuarenta solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 02 de junio de 2021.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinte, Proyecto nº 2021-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2021 con número de operación 220210006847.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020-2987, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 4, viernes 8 de enero de 2021.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 02 de junio de 2021, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 03/06/2021

HASH: c251c5e77fcc7870199e3d7d3b62b7ec



María de los Ángeles De Benito Basanta (2 de 2)

Secretaría General

Fecha Firma: 03/06/2021

HASH: 70bb9f6479f14dacs0bc93769ae5fe22





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto nº 2021-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2021 (RC220210006847):

SOLICITANTE	N.I.F./N.I.E./PASAPORTE	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
JOSÉ EUGENIO SANTIAGO BENÍTEZ	----6.513-W	LUZ (Endesa)	105,79 € 106,32 €
LUCIA ROSA GARCÍA DÉNIZ	----5.803-F	LUZ (Endesa)	92,35 €
MARIANA VIVIANA MONZÓN MARÍN Titular recibo: Andrea Pérez Afonso	----2.318-D	LUZ (Endesa)	43,52 €
M ^a MAR DÉNIZ SILVA Titular recibo: M ^a Carmen Medina Viera	----5.770-A	LUZ (Endesa)	48,21 €
M ^a ROSA SANTANA RODRÍGUEZ	----8.630-F	LUZ (Endesa)	63,44 €
M ^a ROSA TOLEDO GODOY Titular recibo: Rosa Santana Batista	----2.967-T	LUZ (Endesa)	33,64 €
M ^a VIRGINIA QUEVEDO CABALLERO Titular recibo: Juan Quevedo Medina	----4.371-B	LUZ (Endesa)	55,28 €
SALVADOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	----7.708-K	LUZ (Endesa)	41,75 €
SILVESTRE QUINTANA RODRIGUEZ Titular recibo: M ^a Mar Quintana Rodríguez	----2.812-N	LUZ (Endesa)	23,91 €
M ^a MAR CARRASCO RIJO Titular luz: José Antonio Román Mujica	-----4.526-V	LUZ (Endesa) GAFAS GRADUADAS	55,89 € 85,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

		(Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	
CARMEN DELIA MONTESDEOCA PERERA Titular recibo: Demetrio Marrero Santana	-----0.632-M	AGUA (Valora)	35,00 €
SIRA E. VIERA SANTANA Titular recibo: Juan Fco. Marrero Santana	-----4.668-F	AGUA (Canaragua)	40,66 €
CLARA EUGENIA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ Titular agua: Enrique Domínguez Naranjo	----0.419-K	LUZ (Endesa)	19,47 €
		AGUA (Canaragua)	26,82 €
DAVID JOSÉ RODRÍGUEZ VALIDO	----4.336-M	AGUA (Canaragua)	10,27 €
		LUZ (Endesa)	36,60 €
M ^a CONCEPCIÓN FALCÓN FALCÓN	----8.109-M	AGUA (Canaragua)	21,91 €
		LUZ (Endesa)	16,01 €
M ^a DOLORES JIMÉNEZ BÁEZ Titular recibos: Ángela Báez Sosa	----3.940-C	AGUA (Canaragua)	53,68 €
		LUZ (Endesa)	45,01 €
M ^a MERCEDES SANTANA TOLEDO	----0.634-C	AGUA (Canaragua)	19,52 €
		LUZ (Endesa)	23,33 €
M ^a OLGA MUJICA	----6.473-P	AGUA (Canaragua)	8,50 €
		LUZ (Endesa)	29,51 €
		AGUA (Canaragua)	12,18 €
		LUZ	78,23 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

YÁNEZ		(Endesa)	
		AGUA (Canaragua)	17,92 €
M ^a PINO NAVARRO RODRÍGUEZ	----1.384-X	LUZ (Endesa)	24,02 €
Titular agua: José Navarro Santana		AGUA (Canaragua)	32,33 €
M ^a SOLEDAD MACHÍN CANO	----3.143-X	LUZ (Endesa)	40,64 €
		AGUA (Canaragua)	28,16 €
ORLANDO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA	----2.483-Y	LUZ (Endesa)	16,43 €
		AGUA (Canaragua)	16,01 €
CANDELARIA D. HERNÁNDEZ SANTANA	----4.825-Y	LUZ (Endesa)	38,01 €
Titular agua: Eloy Toledo Rosales		AGUA (Canaragua)	21,91 €
		GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	189,00 €
ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ	-----5.483-P	ALQUILER	450,00 €
Endoso: Lorena M ^a Ortega González			
ANGÉLICA DEL PINO JIMÉNEZ PÉREZ	----1.146-A	ALQUILER (2 meses)	600,00 €
Endoso: Grupo ALISA Arucas, S.L. CIF: B-35827435			





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

AZUCENA LINARES SANTOS Endoso: Norberto Santana Afonso	----1.499-E	ALQUILER	385,00 €
CARMEN NOELIA SANTANA TRUJILLO Endoso: Otilia Barbosa Hernández	----3.587-T	ALQUILER	450,00 €
JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ Endoso: Domingo González Hernández	----4.747-G	ALQUILER	270,00 €
JUAN NAUZET ARMAS MACÍAS Endoso: Ana Luisa García Batista	----0.527-K	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
LINNILA ELVIANIS MISEL ZABALA Endoso: Salvador Castellano Sosa	----6164-S	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
MAIGUARY HERNÁNDEZ PÉREZ Endoso: Inmohome Canteras, S.L CIF: B-76292853	----7.494-K	ALQUILER	450,00 €
M ^a DESIRÉ RODRÍGUEZ ARENCEBIA Endoso: Evelia Díaz García	----9.726-A	ALQUILER	450,00 €
ROSA DELIA ABRANTE MARTÍN Endoso: Blas Medina Sánchez	----9.069-Y	ALQUILER	350,00 €
RUMEN PERESTELO HERRERA Endoso: Mayantigo José Costa González	----1.442-M	ALQUILER	250,00 €
SANTIAGO MARRERO MORALES Endosatario: Jesús Julio Socorro González	----9.734-J	ALQUILER (2 meses)	600,00 €
SHAILA CRISTINA RAMÓN GUARDIA Endoso: Nayra Ramírez Henríquez	----6.243-Y	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
SUSANA SANTANA MORALES Endoso: Carmen Delia	----0.335-Y	ALQUILER (2 meses)	700,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Perdomo Reyes			
YANELYS DEL CARMEN QUINTERO RAMÍREZ Endoso: Marcelino Francisco Afonso Gil	----4.831-Z	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
LAURA DEL PINO PERDOMO HERNÁNDEZ	----1.978-M	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Master del conocimiento, S.L. Clínica dental UFPCanarias)	260,00 €
CAROLINA GORETTI CABALLERO RODRÍGUEZ	----6.002-P	LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Supermercados Healde, S.L. CIF: B-35463751)	162,99 €
M ^a ALEJANDRA CAMPOS RUIZ	----0913-W	RECARGA TARJETA WAWAJOVEN (Global A-35604487)	60,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 6586/2021

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas tres solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 16 de junio de 2021.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto "2021 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2021", con número de operación 220210008954.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020-2987, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 4, viernes 8 de enero de 2021.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha, 16 de junio de 2021, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto “2021 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2021”, con número de operación 220210008954:

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
JOSÉ MARIO MARRERO DÍAZ	----6.093-G	LAVADORA (Ferretería Ferrobrico Ione M. González Miranda NIF: 78497377-X)	259,00 €
GUACIMARA DEL PINO BATISTA ORTEGA	----3.186-P	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	199,00 €
JOSEFA CANO ALONSO	----5.459-A	COLCHÓN (135x190) (Muebles El Mirón)	315,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 6134/2021

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuarenta y cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 21 de junio de 2021.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, ayudas económicas municipales para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto nº 2021/2/REMTE/1, con número de operación 220210010605.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020-2987, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 4, viernes 8 de enero de 2021.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 22 de junio de 2021, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, ayudas económicas municipales para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto nº 2021/2/REMTE/1, con número de operación 220210010605:

SOLICITANTE	N.I.F./N.I.E./PASAPORTE	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
M ^a GUADALUPE PONCE GARCÍA Titular recibos: Roque Ponce Alayón	----0.530-L	LUZ TALÓN (Naturgy Iberia, S.A. CIF:A-08431090)	30,91 € 46,47 € 36,60 €
DUK JIN LIM LEE	----1914-P	LUZ (Endesa)	129,83 €
FRANCISCA ROSA RUIZ GARCÍA	----0.235-N	LUZ (Endesa)	40,53 € 32,43 €
ISABEL RUIZ SÁNCHEZ	----1.622-M	LUZ (Endesa)	48,42 € 47,18 €
JUAN CRISTÓBAL RIVEIRO CÁCERES Titular recibo: Beatriz García Ferrera	----2.458-H	LUZ (Endesa)	29,94 €
MANUELA LÓPEZ SALVATELLA	----6.843-M	LUZ (Endesa)	41,70 €
M ^a ISABEL SANTANA GONZÁLEZ	----4.433-R	LUZ (Endesa)	82,15 €
M ^a TERESA REYES GARCÍA Titular recibo: Santiago Cabrera Medina	----1.044-C	LUZ (Endesa)	26,83 €
ORLANDO PÉREZ MATOS	----8.361-S	LUZ (Endesa)	65,92 €
SANDRA DEL MAR FALCÓN MENDOZA	----5.371-X	LUZ (Endesa)	61,46 €
SIRA ELAINE VIERA SANTANA Titular recibo: M ^a Pino González Rodríguez	----4.668-F	LUZ (Endesa) PAÑALES (3 meses) (Supermercado Healde, S.L. CIF: B-35.463.751	59,16 € 172,50 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

LILA FALCÓN GARCÍA	----5.534-R	AGUA (Canaragua)	45,01 €
YLENIA MEDINA SANTANA Titular recibos: nº contrato 5.866.654	----9.935-M	AGUA (Canaragua)	98,31 € 28,16 € 26,08 €
ANTONIA ROSA GARCÍA LORENZO Endoso: Oper Canarios, S.L. CIF: B-35.331.776	----6.610-E	AGUA (Canaragua) ALQUILER	32,33 € 400,00 €
CARMEN ZENEIDA MEDINA CANO Titular agua: contrato 10385625 Endoso: Dulce M ^a Lezcano Mujica	----6.225-P	AGUA (2º y 3º fraccionamiento) (Canaragua) ALQUILER (3 meses)	103,85 € 103,85 € 1.350,00 €
JUDHIT LÓPEZ RODRÍGUEZ Titular recibo: Cardip, S.L. Endoso: Cardip, S.L. CIF: B-35302231	----5686-V	AGUA (Canaragua) ALQUILER	36,50 € 450,00 €
CARMEN DELIA ARENCEBIA MONZÓN Titular agua: nº contrato 5.870.850	----2.954-J	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	26,70 € 21,91 € 16,01 €
CONCEPCIÓN ISABEL LÓPEZ MORALES	-----5.158-Z	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	79,25 € 49,35 €
JOSÉ MARIO MARRERO DÍAZ Titular recibos: Juan Marrero Batista	----6.093-G	LUZ (Endesa)	118,24 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			AGUA (Canaragua)	59,39 € 56,62 €
MARTA GARCÍA FERRERA Titular luz: Manuel Araña León	----6.280-N		LUZ (Endesa)	21,55 €
Titular agua: M ^a Esther Ferrera Falcón			AGUA (Canaragua)	8,50 €
ROBERTO GUERRA SÁNCHEZ Titular recibos: Juan Fco. Guerra Santana	----0.821-D		LUZ (Endesa)	111,45 € 123,44 €
			AGUA (Canaragua)	38,58 € 38,58 € 42,84 €
YOLANDA LEMES BETANCOR	-----5.212-V		LUZ (Endesa)	64,73 € 12,43 € 40,33 € 38,32 €
			AGUA (Canaragua)	8,85 €
AGUSTÍN TECÉN REYES SUÁREZ Endoso: Elisa de los Dolores Toledo Reyes	----2.322-C		ALQUILER (2 meses)	620,00 €
ARMINDA M ^a ROSALES PÉREZ Endoso: Daida Aguiar Morales	----4.685-S		ALQUILER	450,00 €
ELVIRA DÁMASO HENRÍQUEZ Endoso: Ángel Tacoronte García	----4.245-C		ALQUILER	300,00 €
FÁTIMA EZZAHARA ZAOUIA RAMOU Endoso: Marcos Francisco Guerra Vega	----8.398-D		ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
IDAIRA DEL PINO LORENZO ROSALES Endoso: Juan Díaz Rodríguez	----1.089-D		ALQUILER	300,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

YVETTE JOCELYN SOSA CEBALLO Endoso: Juan Ramón Macías Ruíz	----6.994-K	ALQUILER (3 meses)	1.260,00 €
JOSÉ ANDRÉS GARCÍA HENRÍQUEZ Endoso: Carmen Santiago Falcón	----9.205-H	ALQUILER	300,00 €
JUAN JOSÉ SUÁREZ ARENCIBIA Endoso: Fabiola Castellano Rodríguez	----9.398-Z	ALQUILER	320,00 €
LORENA M ^a FALCÓN PERDOMO Endoso: Félix Nazario González Hernández	----7.194-R	ALQUILER	380,00 €
MARINA PÉREZ QUINTANA Endoso: José Antonio Báez Pérez	----6.798-R	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
M ^a CARMEN FUENTES VIVANCOS Endoso: José Ferrera Gil	----8.430-X	ALQUILER	440,00 €
M ^a EUGENIA RIZO ÁLAMO Endoso: M ^a Nieves Alemán Foronda	----4.429-C	ALQUILER	450,00 €
M ^a LUISA PÉREZ RODRÍGUEZ Endoso: Celia Ojeda Arencibia	----2.217-G	ALQUILER	325,00 €
NAIRA DEL MAR DÉNIZ QUINTANA Endoso: Claudio Ojeda Déniz	----4.016-N	ALQUILER	400,00 €
NELSON M. POLO PADILLA Endoso: Francisco José Monagas Vega	----2.781-Q	ALQUILER (2 meses)	900,00€
VIRGINIA DE LA SOLEDAD SANTANA TRUJILLO Endoso: Soledad Báez Suárez	----7.530-D	ALQUILER (2 meses)	800,00 €
YOSLENY BORROTO BARREDA Endoso: EMED 2019, S.L. B-76356021	Pasaporte ----3631	ALQUILER (2 meses)	900,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Supermercados Healde, S.L. CIF: B-35463751)	222,96 €
ELENA MANZANO FALCÓN	----	4.225-R	PAÑALES (3 meses) (Farmacia Pérez Moisés Pérez Santana NIF: 42760810-S)	437,85 €
DAVID L. SANTANA PÉREZ	----	0.864-G	LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Farmacia Pérez Moisés Pérez Santana NIF: 42760810-S)	280,90 €
JAVIER GIMÉNEZ NIETO	----	0.793-C	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa, S.A. CIF: A-35079573)	85,00 €
Ma RODRÍGUEZ MORALES REGLA	----	2.670-W	TRATAMIENTO BUCODENTAL (Marcelo López-Basile Coleg 35000106)	530,00 €
CARMEN ROSA DÍAZ SÁNCHEZ	----	0.110-L	TRATAMIENTO BUCODENTAL (Clínica Dental Pablo Navarro Ferrera NIF: 44.321.414-T)	90,00 €

SEGUNDO.- Desestimar la siguiente solicitud de ayuda, por el motivo que a continuación se señala:

SOLICITANTE	N.I.F./N.I.E.	TIPO DE AYUDA	MOTIVO
ROBERTO GUERRA SÁNCHEZ Titular recibo: Juan Fco. Guerra Santana	----0.821-D	LUZ (Endesa)	Según establecen los art. 9.d. de la Ordenanza Reguladora de Ayudas económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales, puesto que cuenta con recursos económicos suficientes para hacer frente al recibo de luz de fecha 23-03-21 por importe de 114,83 €.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

TERCERO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

